

México D.F., a 6 de Noviembre de 2015.

CIRCULAR 38

**“SE PRESENTA INICIATIVA PARA ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY DEL ISR”**

El objetivo de esta Iniciativa es regresar al esquema tributario del **Régimen de Pequeños Contribuyentes** así como al **Régimen Intermedio**. En ese sentido, se dispone que los contribuyentes personas físicas que realicen exclusivamente actividades empresariales, cuyos ingresos obtenidos en el ejercicio inmediato anterior por dichas actividades no hubiesen excedido de \$4'000,000.00, podrán incorporarse al Régimen intermedio de las personas físicas con actividades empresariales. Los contribuyentes que en el ejercicio inmediato anterior hubiesen obtenido ingresos superiores a \$1'750,000.00 sin que en dicho ejercicio excedan de \$4'000,000.00 que opten por aplicar el régimen, estarán obligados a tener máquinas registradoras de comprobación fiscal o equipos o sistemas electrónicos de registro fiscal.

Esta Iniciativa se presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados el miércoles 04 de noviembre de 2015, por lo que te mantendremos informado sobre dicha resolución.

Quadrum CFDI

Asegurando el cumplimiento de tus obligaciones fiscales.

